Cristóbal Montoro Romero

El Ministro de Hacienda
y Función Pública

Madrid, 22 de septiembre de 2017

[redacted]

[redacted]

Como sabes, el pasado 16 de septiembre se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden HFP/878/2017, de 15 de septiembre, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 15 de septiembre de 2017, por el que se adoptan medidas en defensa del interés general y en garantía de los servicios públicos fundamentales en la Comunidad Autónoma de Cataluña. Dicho Acuerdo recoge en su apartado séptimo lo siguiente:

"Séptimo. Declaración responsable acompañante de la factura.

Desde la publicación de este acuerdo, cualquier persona física o jurídica que entregue bienes o preste servicios a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña o cualesquiera de sus entidades vinculadas o dependientes, podrá adjuntar a la correspondiente factura que emita, una declaración responsable, en los términos que establezca el MINHAFP, en la que quede constancia de que dichos bienes o servicios no tienen relación con la financiación de actividades ilegales, ni contrarias a las decisiones de los tribunales.

En todo caso, si quien entrega los bienes o presta los servicios tiene dudas sobre si ello puede tener relación con la financiación de actividades ilegales, o contrarias a las decisiones de los tribunales, podrá comunicarlo, junto a la documentación correspondiente que lo acredite, al MINHAFP sin perjuicio de su eventual comunicación al Ministerio Fiscal. En el caso de haberse prestado el servicio o el suministro, a la fecha de publicación del presente Acuerdo, que pudiera generar esa duda, se comunicará igualmente al MINHAFP y en su caso, al Ministerio Fiscal."

EL INDEPENDIENTE

Cristóbal Montoro Romero

El Ministro de Hacienda
y Función Pública

En cumplimiento de lo anterior, te adjunto el modelo de declaración responsable que se ha diseñado por el MINHAFP, y que está disponible en su página web:

http://www.minhafp.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Paginas/MedidasAcuerdoCDGAECatalunya15092017.aspx

Asimismo, se ha facilitado un modelo de texto a incorporar en la factura disponible a través de FACE cuando se presentan electrónicamente las facturas, para que se pueda difundir y dar conocer entre vuestros asociados a efectos de que puedan hacer uso de dichos modelos, si así lo consideran.

Agradeciendo de antemano tu colaboración en el cumplimiento de la ley, te saludo atentamente,

EL INDEPENDIENTE